



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 869 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 18141/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo solicita viáticos y pasajes para asistir junto a Marianela Lentino, María Guillermina Tambornini y Pablo Ibarra al “XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal”, que se llevará a cabo entre los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 94/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 14 de Agosto de 2017 proponiendo otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625), a Marianela Lentino la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y a María Guillermina Tambornini y Pablo Ibarra la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 9.375), a cada uno, en concepto de viáticos diarios y la suma correspondiente a los pasajes aéreos en clase turista, para asistir al “XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal”, que se llevará a cabo entre los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

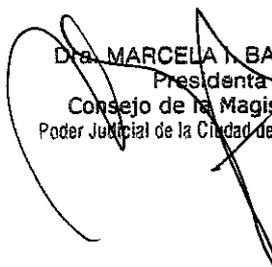
Art. 1°: Otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625), a Marianela Lentino la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y a María Guillermina Tambornini y Pablo Ibarra la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 9.375), a cada uno, en concepto de viáticos diarios, para asistir al “XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal”, que se llevará a cabo entre los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 869 /2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires